



Resolución Directoral

N° 043 -2023-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 08 de marzo de 2023

VISTOS; el Memorando N° 079-2023-VIVIENDA/VMVU, de fecha 02 de marzo de 2023 y el Informe N° 125-2023-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 08 de marzo de 2023 de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 378-2022-VIVIENDA, de fecha 25 de noviembre de 2021, se designa al señor Jesús Antonio Vigil Nervi, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante Memorando N° 079-2023-VIVIENDA/VMVU, de fecha 02 de marzo de 2023, el Viceministro de Vivienda y Urbanismo comunica la renuncia del Señor Antonio Vigil Nervi al cargo de Director Ejecutivo del Programa de Generación de Suelo Urbano – PGSU, el mismo que es aceptado mediante Resolución Ministerial 093-2023-VIVIENDA, de fecha 07 de marzo; por lo que, propone encargar la referida Dirección al Responsable del Área de Promoción de Inversiones, señor Julio Rómulo Ramírez Benites, en adición a sus funciones y en tanto se designe al Titular.

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;

Que, en dicho marco, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo el régimen CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de





Resolución Directoral

N° 043 -2023-VIVIENDA/OGGRH

un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de ausencia temporal.

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 053-2022-VIVIENDA; y, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 219-2015-VIVIENDA; contempla el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Generación de Suelo Urbano como Empleado de Confianza;

Que, se ha verificado que el Sr. Julio Rómulo Ramírez Benites, es Responsable del Área de Promoción de Inversiones, desde el 23 de diciembre de 2020 del Programa de Generación de Suelo Urbano;

Que, mediante Informe N° 125-2023-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 08 de marzo de 2023, la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que resulta viable encargar al servidor Julio Rómulo Ramírez Benites; para que, en adición a sus funciones, desempeñe temporalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Generación de Suelo Urbano, a partir del 08 de marzo de 2023 en tanto se designe al titular;

Que, el literal c) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, mediante el cual se dispuso delegar facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio; establece que corresponde al/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendidas en el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, hasta el nivel F5, respectivamente;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios,





Resolución Directoral

Nº 043 -2023-VIVIENDA/OGGRH

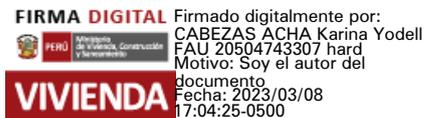
aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial Nº 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente, a partir del 08 de marzo de 2023, las funciones y el cargo de la Dirección Ejecutiva del Programa Generación de Suelo Urbano, al señor Julio Rómulo Ramírez Benites, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución, al señor Julio Rómulo Ramírez Benites, a la Dirección Ejecutiva del Programa Generación de Suelo Urbano; y, al Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



-Firmado digitalmente-

KARINA YODELL CABEZAS ACHA

Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS

